

*Resolución del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales por la que se anuncia concurso para la realización de un trabajo con el siguiente objeto: «Estudio comercial sobre la exportación de frutas a Venezuela y Brasil».*

Se anuncia concurso público para la realización de un trabajo con el siguiente objeto: «Estudio comercial sobre la exportación de frutas a Venezuela y Brasil». El pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas pueden examinarse en la Sección de Ordenación y Reglamentación del IRESCO, calle Orense, número 4, planta tercera, Madrid, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en el último de los cuales terminará el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Madrid, 17 de marzo de 1975.—El Secretario general, Manuel Martín Sastre. 3.052-C.

*Resolución del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales por la que se anuncia concurso para la realización de un trabajo con el siguiente objeto: «Estudio de mercado detallista cubierto».*

Se anuncia concurso público para la realización de un trabajo con el siguiente objeto: «Estudio de mercado detallista cubierto». El pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas pueden examinarse en la Sección de Ordenación y Reglamentación del IRESCO, calle Orense, número 4, planta tercera, Madrid, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en el último de los cuales terminará el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas.

Madrid, 17 de marzo de 1975.—El Secretario general, Manuel Martín Sastre.—2.053-C.

## ORGANIZACION SINDICAL

*Resolución de la Oficialía Mayor por la que se anuncia concurso para la adquisición de camisas, corbatas y calcetines con destino al personal subalterno y Conductores.*

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de camisas, corbatas y calcetines con destino al personal subalterno y Conductores.

El pliego de condiciones que ha de regir en este concurso se podrá recoger en la Oficialía Mayor de la Organización Sindical, paseo del Prado, 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 2 de abril de 1975, a las trece horas.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Oficial Mayor.—2.260-A.

*Resolución del Servicio Nacional de Colocación por la que se anuncia concurso para la edición de las publicaciones Estadísticas Nacionales de Colocación y Emigración.*

Se convoca concurso público para la edición de las publicaciones Estadísticas Nacionales de Colocación y Emigración.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en este Servicio Nacional, General Pardiñas, número 5, sexta planta, todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del decimoquinto día hábil, contado a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación del presente anuncio serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 12 de marzo de 1975.—El Director nacional, Juan Parejo de la Cámara.—2.259-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución del Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya) por la que se anuncia concurso para la adquisición de mobiliario para las oficinas de la segunda planta de la Casa Consistorial.*

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de enero de 1975 la adquisición, mediante concurso público, del mobiliario para las oficinas de la segunda planta de la Casa Consistorial, se hacen públicos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los requisitos a que se ajustará la licitación:

Primero.—Es objeto del presente concurso la adquisición del mobiliario destinado a las oficinas municipales situa-

das en la segunda planta de la Casa Consistorial.

Segundo.—El tipo de licitación es indeterminado, debiendo ser los concursantes los que indiquen los precios unitarios a que suministran los distintos muebles.

Tercero.—Los elementos objeto del concurso se suministrarán e instalarán totalmente dentro del plazo máximo de dos meses, que se contará a partir del día siguiente al de notificación de la adjudicación definitiva.

Cuarto.—Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán todas las proposiciones que se presenten, las cuales vendrán redactadas de acuerdo al siguiente modelo:

«Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle ....., número ....., en nombre propio (o en representación de ....., según acreditado con poder notarial debidamente bastanteado que acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sestao y del pliego de condiciones que ha sido aprobado para la adquisición e instalación del mobiliario con destino a las oficinas sitas en la segunda planta de la Casa Consistorial de ese Municipio, me comprometo a suministrarlo, con sujeción a dichos documentos, en los siguientes precios:

a) Variante número 1 (ajustada a la documentación que con esta clase se acompaña) ..... pesetas (en número y letra).  
b) Variante número 2 (similar a la anterior e igual a las sucesivas, si se formularan).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Quinto.—La fianza provisional será de 30.000 pesetas y la definitiva consistirá en el 8 por 100 del importe de la adjudicación, y habrá de constituirse dentro del plazo de diez días siguientes al de notificación de ésta.

Sexto.—La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para concurrir.

Séptimo.—Los pagos se efectuarán en la forma establecida en los pliegos de condiciones.

Octavo.—El expediente se hallará de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento.

Noveno.—Para la formalización del presente contrato no se requiere autorización de ningún tipo.

Sestao, 10 de marzo de 1975.—El Alcalde, Guillermo Dorronsoro Bilbao.—2.500 A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 12 de enero de 1975 por el buque «Pallus», de la matrícula de Alicante, folio 1.732, al «Hermanos Sansano», de la matrícula de Alicante, folio 1.575.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de marzo de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.134-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de enero de 1975 por el buque «Juan Díez de Solís», de la matrícula de Alicante, folio 1.960, al «Francisco Crespo», de la 3.ª lista de Ceuta, folio 1.497.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de marzo de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.133-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de enero de 1975 por el buque «Hidalgo de los Mares», de la matrícula de Santa Pola, folio 663, al «Jorama», de la matrícula de Huelva, folio 1.340.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de marzo de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.132-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de enero de 1975 por el buque «fach de Calpe», de la matrícula de Alicante, folio 1.796, al «Montero Hermanos» de la matrícula de Puerto de Santa María, folio 585.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de marzo de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.131-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones Principales de Puertos Francos

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Encontrándose en situación de abandono presunto el automóvil marca «Volkswagen», matrícula PE-MP-1, a cuyo propietario se desconoce, se pone en su conocimiento por medio de la presente que puede personarse en esta Administración para defensa de su derecho, hasta el día 30 de junio próximo, conforme a lo dispuesto por la Circular 503-VI de la Dirección General de Aduanas. Transcurrido dicho plazo se procederá con el automóvil en forma reglamentaria.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de marzo de 1975.—El Administrador principal.—2.192-E.

## Tribunales de Contrabando

### LEON

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Simca 1.500», sin matrícula, motor número 545814, sin número de bastidor, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 53 de 1974, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 4 de abril de 1975, a las doce horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpadados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente, por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número 3.º del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 11 de marzo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—2.274-E.

Por el presente anuncio se comunica a Joaquin Pereira Teixeira, súbdito portugués, natural de Abain-Amarante (Portugal), hijo de Albino y Euália, soltero, sin profesión ni domicilio fijo en España, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1 de 1975, instruido por aprehensión de 401,50 gramos de la droga denominada «Griffa», mercancía que ha sido valorada en 4.015 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 85 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo ha acordado convocar la vista del expresado expediente para la Sesión

del Tribunal en Comisión Permanente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 4 de abril de 1975, a las doce horas.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el párrafo 3) del artículo 80, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 11 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—2.275-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la autopista del Ebro. Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Sección Candanos-Bujaraloz*

Aprobado definitivamente por la superioridad con fecha 24 de febrero de 1975, el proyecto de construcción de la autopista del Ebro. Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Sección: Candanos-Bujaraloz, según el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión y el Decreto 1310/1973, de 22 de junio, de adjudicación a «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.», dicha aprobación lleva consigo la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita la necesidad de ocupación, cuya ocupación se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1974.

Por ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se abre información pública, por plazo de quince días, a fin de que, tanto los interesados como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación que adjunto se acompaña, puedan formular alegaciones por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.», asumirá, en el expediente expropiatorio, los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo.

Zaragoza, 3 de marzo de 1975.—El Ingeniero Jefe Regional, Marino Martínez Gurrea.—2.039-E.